



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

## AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

## INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 1 de 13

### RESPONSABLE:

Jefe Oficina de Control Interno

### NOMBRE DE LA AUDITORIA/SERVICIO DE ASEGURAMIENTO

Auditoría al procedimiento CN-PR03 Revisión de Hidrantes

### OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en el procedimiento CN-PR03 Revisión de Hidrantes que lidera la Subdirección de Gestión del Riesgo, con el fin de corroborar como se mantiene actualizada la disponibilidad y/o necesidades de este recurso para la atención de los incidentes y como esta actividad coadyuva al cumplimiento de la misión Institucional.

### ALCANCE:

Se realizó la verificación del cumplimiento de las actividades previstas en el procedimiento CN-PR03 Revisión de Hidrantes en el periodo comprendido entre enero de 2022 a junio de 2023.

### CRITERIOS:

- Constitución Política de Colombia: Artículo 15 (Derecho a la intimidad y buen nombre), artículo 20 (Derecho de información) y artículo 74 (Acceso a documentos públicos).
  - LEY 87 DE 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en la entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
  - Ley 400 de 1997. Por el cual se adoptan normas sobre construcciones Sismo Resistentes. NSR-98 y NSR-10
  - Decreto 302 de 2000. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.
  - Decreto 555 de 2021. Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.
  - Resolución 305 de 2008. Por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalización del gasto, conectividad, infraestructura de Datos Espaciales y Software Libre. Título II Capítulo 2.
  - Acuerdo 20 de 1995. Código de construcción de Bogotá D.C. Derogado por el art. 604, Decreto 555 de 2012, salvo lo dispuesto en sus artículos 13 a 15 y 21
  - ACUERDO 250 DE 2006 Por el cual se Modifica el Artículo 13 del Acuerdo 20 de 1995
  - Acuerdo 79 de 2003 Código de Policía modificado por el Acuerdo 735 DE 2019 por el cual se dictan normas sobre competencias y atribuciones de las Autoridades Distritales de Policía, se modifican los Acuerdos Distritales 79 de 2003, 257 de 2006, 637 de 2016, y se dictan otras disposiciones
  - NTC 1669:2009. Norma para la instalación de Conexiones de Mangueras Contra Incendio
  - Procedimiento CN-PR03 Revisión de Hidrantes-UAECOB
  - Directiva 008 DE 2021 por medio de la cual establecen lineamientos para prevenir conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la pérdida, o deterioro, o alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información.
  - Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- Demás normas y/o jurisprudencia que complementen, modifiquen, deroguen o sustituyan las anteriores

### PROCESO AUDITADO:

CONOCIMIENTO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

## AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

## INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 2 de 13

### SUBDIRECCIÓN/OFICINA/DEPENDENCIA/ÁREA:

Subdirección de Gestión del Riesgo

### LÍDER DE PROCESO/DEPENDENCIA:

William Alfonso Tovar Segura

### EQUIPO AUDITOR:

Jaime Hernando Arias Patiño- jefe de la OCI

María del Carmen Bonilla- Auditora

### PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA:

2 de agosto al 11 de octubre de 2023

### METODOLOGÍA

De conformidad con la Guía de Auditoría para Entidades Públicas expedida por el DAFP, se emplearon los siguientes procedimientos de auditoría: Consulta, Observación, Inspección y Revisión de evidencia física. Adicionalmente, se empleó la metodología PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar)

#### a) Planear:

- Elaboración del Plan de auditoría y la lista de verificación
- Definición de los objetivos, el alcance y los tiempos de ejecución.
- Preparar la auditoría de campo, papeles de trabajo, investigación documental y procedimental sobre el proceso auditado.

#### b) Hacer:

- Auditoría de campo a través de entrevista
- Recolección y verificación de información obtenida de las entrevistas y evidencias documentales.
- Entrega del Informe preliminar de auditoría a los líderes y/o responsables de los procesos auditados.

#### c) Verificar:

- Análisis de la información, evidencias, y verificación del cumplimiento de acuerdo con lo establecido en los procedimientos, requisitos legales, normas aplicables definidas para la auditoría.
- Mesas de validación de hallazgos donde se presentó el informe preliminar, se aclararon y/o justificaron los hallazgos de no conformidad por parte de los auditores y de los auditados, respectivamente.
- Análisis de las evidencias e información adicional entregada por los auditados en la mesa de validación de hallazgos, y determinar la subsanación de las no conformidades u observaciones.
- Entrega del Informe final de auditoría a los líderes y/o responsables de los procesos auditados.
- 

#### d) Actuar:

- Solicitud del Plan de Mejoramiento de los hallazgos o desviaciones encontrados, en el FOR-GI-04-01 Solicitud de ACPM.

Mediante memorando con radicado UAECOB Id. I-00643-2023013492-UAECOB Id: 168311 del 28 de julio de 2023, se convocó la apertura de la auditoría para el día 2 de agosto de 2023, de manera presencial, fecha en la cual se dio inicio formal a la Auditoría al procedimiento CN-PR03 Revisión de Hidrantes, relacionada con el proceso Conocimiento que lidera la Subdirección de Gestión del Riesgo, como consta en el acta de reunión No. 128.

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



Se realizaron entrevistas al Profesional de apoyo de la Información Geográfica Subdirección operativa, Profesional de apoyo Subdirección de gestión de riesgo, al oficial responsable del Centro de Comunicaciones (Central de Radio) y se realizaron visitas a las estaciones Bosa-B8, Fontibón-B6, Centro Histórico-B17, Bicentenario-B14 y Central-B2 con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades del procedimiento CN-PR03 Revisión de Hidrantes previstas para cada área involucrada en la ejecución del mismo.

### **SITUACIONES GENERALES**

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 302 de 2000 "Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.", que establece en el artículo 40 Mantenimiento de los hidrantes: La conservación y reparación de los hidrantes públicos será por cuenta de la entidad prestadora de los servicios públicos, para lo cual el cuerpo de bomberos deberá mantenerla informada de los daños, escapes y condiciones de funcionamiento en los que se encuentre cada uno de ellos, la Entidad adopto el procedimiento CN-PR03 Revisión de Hidrantes que lidera la Subdirección de Gestión del Riesgo y en la operativización de este participan los uniformados que hacen parte de las Estaciones de Bomberos, los profesionales de apoyo en el área administrativa de la Subdirección Operativa y Subdirección de Gestión del Riesgo y la información que se produce en este procedimiento es suministrada a la Central de Radio con el fin de que conozcan la disponibilidad de este recurso para la atención de los incidentes en la ciudad Bogotá.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno procedió a verificar el cumplimiento de las veinte (20) actividades previstas en el mencionado procedimiento encontrando lo siguiente:

#### **1-Fortalezas:**

- ✓ La Subdirección Operativa incluyo dentro de su plan de fortalecimiento (PFSO), una actividad relacionada con la revisión de hidrantes que deben realizar las diecisiete (17) estaciones de bomberos y creó un archivo de control en Excel el cual comparten en la herramienta Share Point, éste es alimentado por los oficiales responsables de las estaciones y lo monitorea un profesional del área administrativa de la Subdirección.
- ✓ Los oficiales de las Estaciones de Bomberos visitadas que atendieron la auditoría son conscientes de la responsabilidad de cumplir con la actividad de revisar los hidrantes, organizan las tareas de los uniformados y disponen los recursos para dar cumplimiento a esta obligación.

#### **2-Aspectos por mejorar:**

- a. Se observó en las estaciones de bomberos visitadas, que las herramientas que emplean para realizar la revisión de los hidrantes se encuentran deteriorados, oxidados, en términos generales en mal estado como se observa a continuación:

Estación	Evidencia	Elemento
B2- Central		Lingotes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

## AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento





## INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 4 de 13

B6- Fontibón		Llave de paso
B8- Bosa		Lingotes
B14- Bicentenario		Llave de paso y lingotes
B17- Centro Histórico		Lingotes

Se observó que los seis (6) equipos de medición de presión (pictómetro) de las estaciones visitadas se encuentran fuera de servicio, sin calibrar, oxidados, en mal estado; a manera de ejemplo:

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



B2- Central



B8- Bosa

Actualmente la medición de la presión del agua que expiden los hidrantes la están realizando con la bomba de la máquina de extinción de incendios, debido a que los pictómetros se encuentran fuera de servicio.

Importante revisar los pictómetros con el fin de optimizar el uso de los recursos, pues actualmente se debe desplazar la máquina de extinción de incendios con la tripulación para realizar esta labor, teniendo en cuenta que el equipo de medición de presión se puede llevar en las camionetas de bomberos dispuestas en las estaciones como apoyo a las operaciones.

- b. Los oficiales que atendieron la visita en las Estaciones de Bomberos informan que en listado de revisiones de hidrantes que les ordenan realizar encuentran que a pesar de haber reportado novedades de hidrantes fuera de servicio o dañados, nuevamente deben realizarlas, lo que les genera un desgaste de recursos y de tiempo.

Teniendo en cuenta esta observación la Oficina de Control Interno procedió a revisar los archivos que consolida la Subdirección Operativa área administrativa de los años 2021, 2022 y 2023 y encontró las siguientes reincidencias de novedades de hidrantes reportados fuera de servicio o en mal estado (entre otros):

ID_HIDRANT	DIRECCIÓN
1H472	CL 117KR 70C
1H503	TV 60 127
2H1377	KR 15 X AC 72
2H141	KR 20 X CL 63B
2H1751	KR 72ACL 72A
2H209	KR 14 X AC 63



## AUDITORIA INDEPENDIENTE

## INFORME DE AUDITORÍA

2H213	KR 18 X CL 59
2H217	KR 18 X CL 58
2H218	TV 25 X DG 60
2H498	CL 80KR 69H
2H585	DG 82TV 72A
2H766	CLL. 63 124 28
2H859	CL 80KR 83
2H931	KR 19 CL 51
3H1051	KR 9 CL 9
3H2117	AK 36 CL 13
3H329	KR 66 CL 18A
4H1654	TV 3A ESTE 28 SUR
4H1832	CRA 11A CLL 137 B SUR
4H1945	CL 1B KR 3
4H513	KR 2 28 SUR
4H599	DG 40A SUR * KR 11 ESTE
4H603	KR 6B ESTE 38 SUR
4H654	KR 8 C ESTE X CL 114
4H69	CL 60D BIS * KR 14 ESTE
4H744	TV 3B BIS A ESTE 27 SUR
4H859	CL 138C SUR 2

*Muestra obtenida de los archivos de hidrantes 2021, 2022 y 2023  
suministrados por la Subdirección Operativa UAECOB*

Se procedió a establecer qué se hace con la información de los hidrantes que reportan las estaciones con novedades como "fuera de servicio", "dañados", "no se encuentra en la ubicación", "mal ubicado", entre otras y nos informa el Profesional de apoyo de la Información Geográfica Subdirección Operativa (quien administra el archivo consolidado de hidrantes), que tal como lo establece el procedimiento se informa a la Subdirección de Gestión del Riesgo mediante oficio del estado de los hidrantes y allegan la siguiente evidencia:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

## AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

## INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 7 de 13

Remite: SUBDIRECCION OPERATIVA  
Destinatario: SUBDIRECCION GESTION DEL RIESGO

SO - 2023

PARA: **WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA**  
Subdirector de Gestión del Riesgo

DE: **PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR**  
Subdirectora Operativa

ASUNTO: Entrega de información revisión de hidrante primer semestre 2023.

Estimado Arquitecto William, cordial saludo.

Dando cumplimiento a las obligaciones a cargo de esta Subdirección, contenidas en el procedimiento CN-PR03 Revisión de hidrantes, con el respeto de siempre remitimos mediante esta comunicación, el reporte del estado de estos equipos, correspondiente a la vigencia del primer semestre de 2023.

En la información que se remite, se da cuenta de los hidrantes que se encuentran fuera de servicio y que requieren intervención por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB -. Se entrega en un archivo Excel y un archivo tipo Shapefile, para visualización en software geográfico.

De la misma manera, solicito se nos haga conocer los informes que haya presentado la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB -, referentes a las intervenciones y/o reparaciones efectivas hechas sobre los hidrantes, con ocasión de los reportes que desde la U.A.E. Cuero Oficial de Bomberos de Bogotá, se le ha remitido a esa entidad.

Cordialmente,

**PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR**  
Subdirectora Operativa  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS  
Subdirectora Operativa

Anexo: Lo enunciado

Proyectó: Steven Casquete Murillo

Revisó: José Andrés Pono

1 / 1

ID167623\_21072023\_PR....pdf

Anexos: 2 FOLIOS  
Remite: SUBDIRECCION OPERATIVA  
Destinatario: SUBDIRECCION GESTION DEL RIESGO

SO - 2023

PARA: **WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA**  
Subdirector de Gestión del Riesgo

DE: **PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR**  
Subdirectora Operativa

ASUNTO: Entrega de información revisión de hidrante primer semestre 2023.

Estimado Arquitecto William, cordial saludo.

Dando cumplimiento a las obligaciones a cargo de esta Subdirección, contenidas en el procedimiento CN-PR03 Revisión de hidrantes, con el respeto de siempre remitimos mediante esta comunicación, el reporte del estado de estos equipos, correspondiente a la vigencia del primer semestre de 2023.

En la información que se remite, se da cuenta de los hidrantes que se encuentran fuera de servicio y que requieren intervención por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB -. Se entrega en un archivo Excel y un archivo tipo Shapefile, para visualización en software geográfico.

De la misma manera, solicito se nos haga conocer los informes que haya presentado la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB -, referentes a las intervenciones y/o reparaciones efectivas hechas sobre los hidrantes, con ocasión de los reportes que desde la U.A.E. Cuero Oficial de Bomberos de Bogotá, se le ha remitido a esa entidad.

Cordialmente,

**PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR**  
Subdirectora Operativa  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS  
Subdirectora Operativa

Anexo: Lo enunciado

Fuente: Archivo de Gestión Subdirección Operativa

Teniendo en cuenta los oficios citados, se indago en la Subdirección de Gestión del Riesgo sobre las gestiones adelantadas relacionadas con el requerimiento que hace la Subdirección Operativa

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



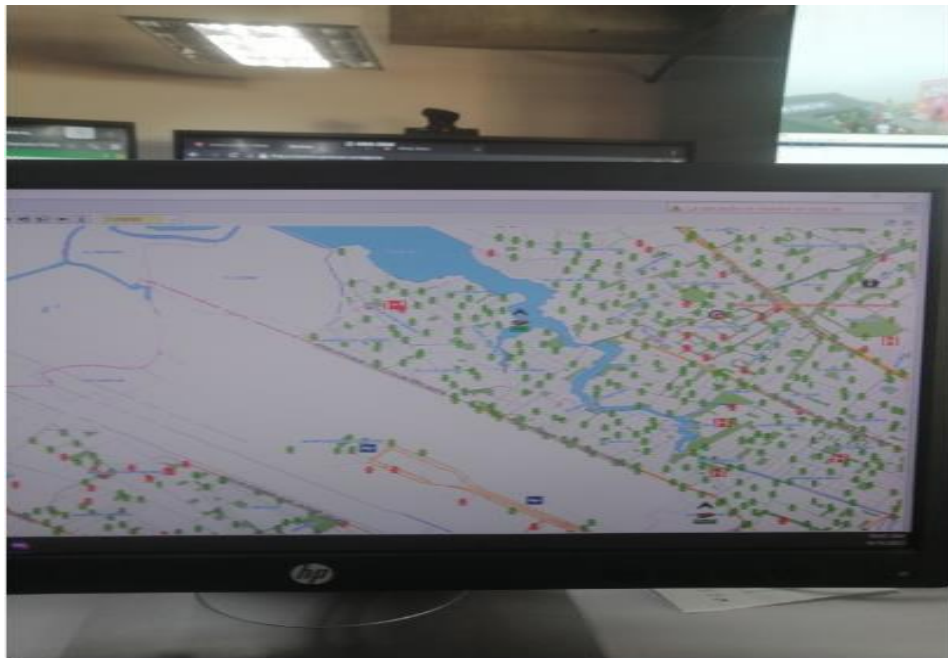
relacionado con: (se lee en los oficios citados)

*"De la misma manera, solicito se nos haga conocer los informes que haya presentado la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB -, referentes a las intervenciones y/o reparaciones efectivas hechas sobre los hidrantes, con ocasión de los reportes que desde la U.A.E. Cuero Oficial de Bomberos de Bogotá, se le ha remitido a esa entidad."*

En la Subdirección de Gestión del Riesgos nos informan que el profesional a cargo de este procedimiento ya no se encuentra prestando sus servicios para la Entidad y que se encuentran revisando los archivos que dejó como respaldo de la información relacionada con los hidrantes.

A la fecha de elaboración de este informe no allegaron las evidencias que dieran cuenta de la gestión adelantada ante la Empresa de Acueducto de Bogotá EAAB. Este incumplimiento se configura en una desviación que será detallada en el capítulo de hallazgos de este informe.

- c. Se realizó visita a la Central de Radio de la Entidad quien es la encargada de suministrar la información de los recursos disponibles para atender las emergencias que son reportadas mediante la línea de emergencia de Bogotá 123, con el fin de verificar el uso de la información recopilada en el archivo de hidrantes que suministra la Subdirección Operativa y nos informan que, utilizan la información que se encuentra cargada en el aplicativo Premier One, que es un mapa que muestra por zona la disposición de los hidrantes como se observa a continuación:



Fuente: PC Central de radio- UAECOB

Los marcados de color rojo se encuentran fuera de servicio y los de color verde son funcionales, se observa que la última actualización del archivo fue el 23 de julio de 2023.





## AUDITORIA INDEPENDIENTE

## INFORME DE AUDITORÍA

Informa el oficial de la Central de Comunicaciones de la UAECOB que, a pesar de tener este archivo, se ha presentado la novedad que en el mapa lo muestra de color verde y cuando llegan a atender la emergencia el hidrante se encuentra fuera de servicio, lo que ocasiona pérdida de tiempo que puede generar que no se atienda de manera expedita la emergencia.

- d. Se revisó de manera aleatoria la información consignada en el formato dispuesto para que los uniformados que realizan las revisiones de los hidrantes diligencien lo observado y se encontraron errores de digitación como el siguiente: En el archivo de Excel dispuesto en el Share Point se encuentran hidrantes marcados como "fuera de servicio" y en el formato que diligencian en el sitio los uniformados, aparece marcado como "SI" está en funcionamiento.

Teniendo en cuenta la importancia de la información que se reporta, es relevante asegurar la integridad de la información con el fin de no hacer incurrir a la Entidad en desgastes administrativos y de recursos.

- e. Se observó redundancia en la captura de información de los hidrantes, pues actualmente en las estaciones de Bomberos imprimen y diligencian la planilla de verificación que llevan los uniformados al trabajo de campo para hacer las revisiones, está información la transcriben en el formulario único de recolección de información FURD, también la ingresan en el archivo de Excel dispuesto en el Share Point, realizan un informe para el jefe de estación donde informan del trabajo realizado en el mes e incluyen el tema de revisión de hidrantes y adicionalmente ingresan esta misma información en el sistema de Información misional FUOCO, generando gastos de: papel, tiempo, recursos y desgaste administrativo para los uniformados, poniendo en riesgo la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros por tanto reproceso.

### **3-Hallazgos**

- 3.1. Realizada la visita de auditoría a la Subdirección de Gestión de Riesgo con el fin de verificar las gestiones adelantadas para dar cumplimiento a las actividades establecido para ellos en el procedimiento CN-PR03 Revisión de Hidrantes, nos informan que el profesional a cargo de este procedimiento ya no se encuentra prestando sus servicios para la Entidad y que se encuentran revisando los archivos que dejó como respaldo de la información relacionada con los hidrantes, se procedió a conceder un plazo de ocho días (8) para entregar las pruebas de la gestión adelantada.

Teniendo en cuenta que a la fecha de elaboración del presente informe no fue allegada evidencia alguna que diera cuenta del cumplimiento de las actividades del procedimiento por parte de esta dependencia impidiendo establecer si es negligencia de la Empresa de Acueducto de Bogotá- EAAB el que no se realicen los mantenimientos respectivos a los hidrantes que reporta la UAECOB como dañados o fuera de servicio; o es la Subdirección del Gestión del riego quien no está informando de manera oportuna a la EAAB tal como lo establece la actividad 14 del procedimiento en comento que establece :

***Actividad 14 Remitir la información a la EAAB: (Subdirector de Gestión del Riesgo, Profesional Conocimiento del Riesgo)***



## AUDITORIA INDEPENDIENTE

## INFORME DE AUDITORÍA

*Con el fin de que esta Entidad realice el mantenimiento respectivo de estos elementos.*

*Nota: 1. Este informe se debe enviar a la EAAB a más tardar los 15 días del mes posterior a la terminación del semestre.*

*2. el periodo semestral para la elaboración del informe es un mes anterior al utilizado para el seguimiento que realiza la UAECOB con el fin de garantizar su ejecución.*

La misma situación se presentó con las actividades 12, 13, 15, 16, 17, 19 y 20 del procedimiento, toda vez que no se pudo evidenciar las gestiones adelantadas.

Lo que si se pudo comprobar es que a pesar de que la Subdirección Operativa ha venido adelantado las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 302 de 2000 "Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.", que establece en el artículo 40 Mantenimiento de los hidrantes: *La conservación y reparación de los hidrantes públicos será por cuenta de la entidad prestadora de los servicios públicos, para lo cual el cuerpo de bomberos deberá mantenerla informada de los daños, escapes y condiciones de funcionamiento en los que se encuentre cada uno de ellos.*, no se observa la efectividad de la gestión con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los hidrantes.

Lo anterior en contravía de lo establecido en el procedimiento CN-PR03 Revisión de Hidrantes, actividades 12 a 17 y 19 a 20, lo que puede llevar a la entidad a desgastes administrativos, de recursos humanos, técnicos y operativos, poniendo en riesgo la disposición óptima de estos recursos (hidrantes) utilizados en la atención de los incidentes.

Así mismo, en contravía de lo señalado en la carta de representación firmada por el Subdirector de Gestión del Riesgo cuando se dio inicio a la presente auditoría, documento normado por el Decreto 648 de 2017 modificadorio del Decreto 1083/2015 artículo 2.2.21.4.8 Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna.

También contraviene lo instaurado en la política de Gestión el Conocimiento cuyo objetivo apunta a "Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua".

### **MAPA DE RIESGOS**

En el mapa de riesgos del proceso "Conocimiento", del cual hace parte el procedimiento CN-PR03 Revisión de Hidrantes, se observó que se tiene identificado el riesgo *CN-01 Probabilidad de pérdida reputacional y económica por falta de asertividad en las proyecciones y toma de decisiones para la operación misional, debido a deficiencia en los atributos de la información recolectada y comunicada.*

Para dicho riesgo se tiene formulado el siguiente control: *El Subdirector de Gestión del Riesgo y su equipo de trabajo validan la veracidad y pertinencia de la información recolectada a través de las diferentes fuentes, una vez se consolidan los datos, de acuerdo con los procedimientos establecidos, con el fin fortalecer la calidad de la información utilizada para la gestión integral de riesgo. Se genera registro en el documento de consolidación de información.*

Por su parte, dentro del procedimiento se consideran dos puntos de control, relacionados con validar y evaluar la información de hidrantes, recibida de la Subdirección Operativa.

A pesar de tener formulados y documentados los controles mencionados, se evidencian debilidades en su aplicación, pues se observa que anualmente desde el año 2021 se han presentado novedades reiterativas sobre los mismos hidrantes, sin que se evidencie su atención ni gestión de mejoras; lo anteriormente expuesto permite concluir la existencia de presuntas deficiencias en el análisis y evaluación de la información.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

## AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

## INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 11 de 13

### **MESA DE VALIDACIÓN DE HALLAZGOS**

Se lleva a cabo de manera virtual la mesa de validación de los hallazgos del presente ejercicio auditor, la cual es soportada mediante acta No.135 del 27 de septiembre de 2023 y grabación de la reunión, en la cual participaron los profesionales designados de la Subdirección de Gestión del Riesgo y la Subdirección Operativa; el jefe de la Oficina de Control Interno y el equipo auditor realizaron un breve resumen del informe preliminar, informando sobre las situaciones relevantes encontradas en la auditoria al procedimiento CN-PR03 Revisión de Hidrantes, el cual fue radicado con memorando I-00643-2023015872-UAECOB Id: 172811 del 25 de septiembre de 2023, con el fin de dar la oportunidad al líder del proceso con evidencias y argumentos, de desvirtuar y subsanar los hallazgos establecidos en la auditoria adelantada.

Teniendo en cuenta que no son allegadas nuevas evidencias para desvirtuar las desviaciones establecidas en el presente ejercicio auditor se ratifica el hallazgo y los aspectos por mejorar.

Respecto a la observación realizada al control establecido en el mapa de riesgo relacionado con *CN-01 Probabilidad de pérdida reputacional y económica por falta de asertividad en las proyecciones y toma de decisiones para la operación misional, debido a deficiencia en los atributos de la información recolectada y comunicada.*, la profesional de la Subdirección de Gestión del Riesgo que fue designada por el líder del proceso auditado para participar en esta reunión, menciona que este riesgo no está asociado al procedimiento objeto de esta auditoría por que la versión actual del procedimiento que se evaluó está vigente desde el 2022 y el mapa de riesgos es de la vigencia 2021.

Teniendo en cuenta esta intervención observamos una nueva oportunidad de mejora, pues queda en evidencia que no se ha realizado la actualización del mapa de riesgos, por consiguiente, los controles establecidos en el procedimiento objeto de esta auditoría no están siendo monitoreados y aplicados en debida manera.

Tal como se informó en el acápite de mapa de riesgos de este informe, los controles establecidos en el procedimiento CN-PR03 Revisión de Hidrantes apuntan a garantizar la calidad de la información utilizada para la gestión integral de riesgo; por este motivo se asoció a las actividades de control previstas en el mapa de riesgos del proceso en comento.

Así las cosas, ratificamos la observación del mapa de riesgos y recomendamos revisarlo y actualizarlo a la luz de los controles establecidos en el procedimiento CN-PR03 Revisión de Hidrantes con el ánimo de mantener monitoreadas y controladas todas las actuaciones desarrolladas por la Subdirección de Gestión del Riesgo en cumplimiento a lo establecido en los objetivos estratégicos de la Entidad.

Lo mencionado en este acápite va en contra vía de lo establecido en el procedimiento GE-PR01 Información Documentada que establece como política de operación:

*Es responsabilidad de cada líder de proceso: (entre otras)*

*Socializar los documentos que se aprueba, al personal que interacciona en el documento. Hacer cumplir los requisitos establecidos en los documentos aprobados. } Actualizar los documentos cuando la normatividad y documentos externos aplicables cambien. } Revisar y/o actualizar los documentos cada vez que se requiera, así como controlar la vigencia como máximo cada 2 años, con apoyo del referente del proceso de la dependencia.*

Con lo anterior y una vez analizada la información expuesta en esta mesa, se concluye lo siguiente:



### **CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS**

Ítem	Descripción	Criterio
3.1	Teniendo en cuenta que a la fecha de elaboración del presente informe no fue allegada evidencia alguna que diera cuenta del cumplimiento de las actividades del procedimiento por parte de la Subdirección de Gestión del Riesgo impidiendo establecer si es negligencia de la Empresa de Acueducto de Bogotá-EAAB el que no se realicen los mantenimientos respectivos a los hidrantes que reporta la UAECOB como dañados o fuera de servicio; o es la Subdirección del Gestión del riesgo quien no está informando de manera oportuna a la EAAB tal como lo establece la actividad 14 del procedimiento CN-PR03 Revisión de Hidrantes	Procedimiento CN-PR03 Revisión de Hidrantes, actividades 12 a 17 y 19 a 20  Decreto 648 de 2017 modificatorio del Decreto 1083/2015 artículo 2.2.21.4.8 Instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna. Carta de representación.  Política de Gestión del conocimiento MIPG 6.2 Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación

### **RECOMENDACIONES**

- Importante verificar las herramientas y equipos utilizados en la revisión de los hidrantes con el fin de realizar el mantenimiento pertinente que permita facilitar el trabajo que realizan los uniformados en cumplimiento de esta labor.
- Gestionar los recursos necesarios con el fin de realizar en mantenimiento que aplique a los equipos de medición de presión (pictómetro) y lograr optimizar la utilización de los recursos con que cuenta la Entidad para ejecutar la actividad de revisión de hidrantes.
- Adelantar las gestiones necesarias con el fin de garantizar que la información producto de la revisión de los hidrantes llegue al tercero en este caso la Empresa de Acueducto de Bogotá- EAAB con el fin de que tome los correctivos necesarios que permitan a la UAECOB conocer la disponibilidad de estos recursos que son vitales en la atención de incidentes.
- Es relevante asegurar la integridad de la información que se captura en el momento de realizar la revisión de los hidrantes pues de esto depende la gestión que debe adelantar la Entidad ante la EAAB para lograr la óptima operación de los hidrantes.
- Se recomienda evitar el reproceso que actualmente realizan en las estaciones de Bomberos al capturar la información de revisión de hidrantes con el fin de minimizar el gasto de papel, tóner, tiempo y demás recursos utilizados y garantizar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.
- Es imperativo revisar el mapa de riesgos del proceso Conocimiento con el fin de asegurar el monitoreo y aplicación de los controles establecidos en el procedimiento CN-PR03 Revisión de Hidrantes, e impedir la materialización del riesgo CN-01 Probabilidad de pérdida reputacional y económica por falta de asertividad en las proyecciones y toma de decisiones para la operación misional, debido a deficiencia en los atributos de la información recolectada y comunicada o, del nuevo riesgo que identifiquen con ocasión de la revisión a realizar.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

## AUDITORIA INDEPENDIENTE

Nombre del Procedimiento

## INFORME DE AUDITORÍA

Código: EC-PR01-FT05

Versión:01

Vigencia: 03/10/2022

Página 13 de 13

### **CONCLUSION**

Con base en la evaluación adelantada por la Oficina de Control Interno y a las evidencias presentadas en las Estaciones de Bomberos visitadas y por parte de la Subdirección Operativa área administrativa , podemos concluir que esta dependencia ha venido realizando un trabajo acucioso en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 302 de 2000 "Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado artículo 40 Mantenimiento de los hidrantes, no obstante, se presentan situaciones susceptibles de mejora que se presentaron en el capítulo precedente de recomendaciones.

Tal como se mencionó en el capítulo de hallazgos de este informe, en la Subdirección de Gestión Riesgo quien es la líder del procedimiento, no fue posible establecer si se ha venido dando cumplimiento a las actividades del procedimiento evaluado en esta auditoría.

Es importante que adopten las medidas de mejora necesarias para lograr cumplir con el objetivo del procedimiento CN-PR03 Revisión de Hidrantes, con el fin de contribuir a la adecuada gestión que adelanta la Entidad en cumplimiento de su misión y que redundará en beneficio de los habitantes de Bogotá.

### EQUIPO AUDITOR

Nombre(s): Jaime Hernando Arias Patiño

Firma(s):

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Nombre: María del Carmen Bonilla

Firma:

Profesional 219 grado 20- auditora Oficina de Control Interno